

Sociedad Económica

III

~~SECRETAS~~

Se acuerda en la ley de Re-  
pública y Ministerio de la In-  
tervenion de la Sumisula con  
la cantidad para la composi-  
cion y Conservacion de las Ca-  
rreteras del Poyas, cuyo suma  
debe salir del fondo general  
de Contribuciones, para lo que  
se epigise el 10 por 100  
que tienen los Pueblos de la  
Antigua Provincia de Mexico  
de un año mas o de sobre  
para su Carta con aplicacion  
a la Carretera de esa Costa  
a Castagna. Esta Suposa  
dirigida su Reclamacion al  
Supremo Gobierno para que

